ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación directa, bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

La Contraloría General de Caldas, en el marco del Estado Social de Derecho y por mandato Constitucional, ejerce una función pública en los términos del artículo 267, Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019 de la Constitución Política de Colombia de 1991 el cual preceptúa:

"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley".

(...)
"La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional"

Atendiendo el mandato constitucional, La Contraloría General de Caldas es la entidad encargada de velar por la guarda y la conservación de los recursos públicos, tiene en sus manos la misión esencial de vigilar la transparencia en la gestión de la administración con la finalidad de proteger el interés general, en lo relativo a los derechos de segunda y tercera generación, es decir, los derechos sociales, económicos y culturales y los derechos colectivos y del medio ambiente, respectivamente.

En este sentido en el ámbito territorial departamental, el cual es el ámbito de competencia de la Contraloría General de Caldas, se tiene que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, atribuye la vigilancia de la gestión fiscal en los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, a las cuales les corresponde ejercer tal potestad en forma posterior y selectiva.

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a su cargo de vigilar y controlar los recursos públicos de los Caldenses.

Ahora bien, el área de talento humano de la Contraloría General de Caldas dentro de su plan de acción establece el desarrollo del plan de capacitación así:

Objetivo Estratégico No 2	Estrategia
2. Promover y fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana en el Control Fiscal y la protección del Patrimonio Ambiental.	1.7. Fortalecimiento de la Gestión de los Sujetos y Puntos de Control

Así mismo el plan de acción de la dependencia de participación ciudadana tiene como finalidad la *"promoción a la ciudadanía"* indicando lo siguiente:

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriagen

1.7. Fortalecimiento de la Gestión de los Sujetos y Puntos de Control	1.7.1. Acompañamiento	66. Realización de talleres, foros, audiencias, conversatorios y/o capacitaciones presenciales o virtuales de sensibilización a gobernantes, gerentes públicos, sujetos y puntos de control sobre temas de administración pública de las subregiones del departamento.

Aunado a lo anterior dentro del plan de acción del área de gestión humana se establece el desarrollo del plan de capacitación así:

Estrategia	Proyecto	Actividad
Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas	Permanencia y mantenimiento del recurso humano de la CGC	Formular y desarrollar el Plan Institucional de Capacitación

De conformidad con lo establecido en la ley 1416 de 2010 "*Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal*", establece en su artículo 4°. "*Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control*". De acuerdo a lo anterior, la capacitación constituye un gasto de funcionamiento a cargo del presupuesto de la Contraloría General de Caldas en dos direcciones: i) hacia sus funcionarios encaminado, como se dijo en el numeral anterior, a su desarrollo integral, de habilidades y competencias en temas misionales y de apoyo con el objetivo de lograr el mejoramiento en el servicio de vigilancia y control establecido, y ii) hacia sus sujetos de control con el objeto de contribuir en el mejoramiento en el uso de los recursos públicos asignados a dicho sujeto y que cumplan con su objeto misional de contribuir al bienestar general.

Aunado a lo anterior el legislador en la Ley 909 de 2004 contempló en el Título VI, Capítulo I, artículo 36, el tema de la capacitación para los empleados públicos en los siguientes términos: "*Objetivos de la capacitación*":

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

3. Los programas de capacitación y formación de las entidades públicas territoriales podrán ser diseñados, homologados y evaluados por la ESAP, de acuerdo con la solicitud que formule la respectiva institución. Si no existiera la posibilidad de que las entidades o la ESAP puedan impartir la capacitación podrán realizarla entidades externas debidamente acreditadas por esta.

La Contraloría General de Caldas ha venido capacitando desde vigencias anteriores a todos los servidores públicos, esto con el fin de desarrollar destrezas, habilidades, y capacidades en los trabajadores de la Contraloría General de Caldas, así mismo promovemos con el plan de capacitación el desarrollo integral de los servidores públicos mediante el desarrollo del conocimiento y competencias que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión institucional, fomentamos la transferencia del conocimiento, personal, grupal y organizacional de conformidad al proyecto presentado por el área administrativa de la entidad.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1960 de 2019 la cual indica: "*Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación*". El Plan Institucional de Capacitación se encuentra dirigido a los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales.

En la etapa de desarrollo, del ciclo de vida del servidor público, establecida en MIPG se efectúa un énfasis especial en la gestión del conocimiento, a través del proceso de capacitación y conocimiento institucional, con el fin de fortalecer competencias, capacidades, habilidades, destrezas y valores, que se traduzcan en una mejor prestación del servicio y un óptimo desempeño individual y organizacional.

Así mismo, la Contraloría General de Caldas ha venido capacitando a los sujetos y puntos de control esto con el fin de aportarle al desarrollo integral, habilidades y competencias de los servidores públicos en temas misionales y de apoyo con el objetivo de lograr el mejoramiento en el servicio de vigilancia y control establecido, cuyo incumplimiento acarreará las respectivas acciones administrativas y disciplinarias.

Por lo anteriormente expuesto se pretende desarrollar el plan de capacitación vigencia 2026 el cual fue adoptado mediante resolución 019 del 14 de enero de 2026 con los siguientes ejes temáticos:

CONTENIDOS TEMÁTICOS

TEMATICA	DESARROLLO	PROCESO
Capacitación desde el Saber		
Contratación	Actualización normativa Actualización normativa régimen especial Supervisión contractual SECOP II	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Herramientas tecnológicas	Inteligencia artificial aplicada a la gestión fiscal Gestión fiscal Gobierno digital Seguridad informática	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Contabilidad y presupuesto	Actualización contable y presupuestal enfocado en la guía de auditoría 4.0	Misional,
Contabilidad y presupuesto	Actualización tributaria Actualización en presupuesto enfocado en la operatividad de la Contraloría General de Caldas Actualización en contabilidad	estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Responsabilidad fiscal	Actualización normativa y jurisprudencial en temas de responsabilidad fiscal y sancionatorio Vinculación civilmente responsable (Pólizas)	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Participación ciudadana	Actualización normativa en control social Actualización normativa en participación ciudadana	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Gestión humana y planeación	Actualización en materia pensional Situaciones administrativas de cara al concurso de mérito Actualización en planes y programas	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Capacitación desde el Hacer		
Redacción y ortografía	Enfoque desde los manuales expedidos por el DAFP	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Herramientas tecnológicas	Excel	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Capacitación desde el Ser		
Fortalecimiento Clima laboral	Comunicación organizacional Comunicación efectiva Orientación al usuario y al ciudadano	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora

SUJETOS DE CONTROL Y AGREGADOS	
Contabilidad y presupuesto	Actualización tributaria Actualización en presupuesto Actualización en contabilidad

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriagel

Ahora bien, la Contraloría General de Caldas, adoptó el plan estratégico 2026-2029, dentro del cual se encuentra el objetivo N° 1, que resalta lo siguiente: "*Fortalecer integralmente la Institucionalidad de la Contraloría General de Caldas*". Estrategia: 1.1. "*Fortalecer la cultura y el clima organizacional a partir de mecanismos de evaluación de desempeño, programas de bienestar social laboral, planes de capacitación e incentivos que promueven el sentido de pertenencia y compromiso*". Proyecto: 1.1.3. "*Fortalecer el conocimiento, competencia y habilidades de los funcionarios*".

Adicionalmente, la contratación a celebrar, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, con cargo al rubro presupuestal "2.1.2.02.02.008.05" denominado "*Capacitación administrativa interna y externa*".

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones

2.1. Objeto a contratar.

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del programa de capacitación con el fin de actualizar los conocimientos de los servidores públicos de la Contraloría General de Caldas y de los sujetos de control y agregados de los sujetos.

2.2. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111504	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos	04 Formación o desarrollo laboral
86101810	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	18 Entrenamiento de servicio y desarrollo de mano de obra	10 Capacitación en habilidades personales

2.3. Condiciones técnicas exigidas:

Alcance:

La Contraloría General de Caldas requiere que el contratista realice las acciones de formación en el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) de la vigencia 2026, mediante capacitaciones, dirigidos a los funcionarios de la entidad, con el fin de que estos utilicen las herramientas suficientes que les permitan desarrollar sus habilidades y conocimientos en su trabajo diario.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe brindar apoyo para la realización de actividades de formación a través de capacitaciones, las cuales deberán atender las siguientes especificaciones:

1. **Participantes:** La capacitación está dirigida a los funcionarios de la Contraloría General de Caldas y a los sujetos de control y agregados de los sujetos
2. **Contenido de las capacitaciones:** Los temas que deberán ser abordados dentro de las capacitaciones, serán los siguientes:

TEMATICA	DESARROLLO	PROCESO
Capacitación desde el Saber		

Contratación	Actualización normativa Actualización normativa régimen especial Supervisión contractual SECOP II	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Herramientas tecnológicas	Inteligencia artificial aplicada a la gestión fiscal Gestión fiscal Gobierno digital Seguridad informática	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Contabilidad y presupuesto	Actualización contable y presupuestal enfocado en la guía de auditoría 4.0	Misional,
Contabilidad y presupuesto	Actualización tributaria Actualización en presupuesto enfocado en la operatividad de la Contraloría General de Caldas Actualización en contabilidad	estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Responsabilidad fiscal	Actualización normativa y jurisprudencial en temas de responsabilidad fiscal y sancionatorio Vinculación civilmente responsable (Pólizas)	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Participación ciudadana	Actualización normativa en control social Actualización normativa en participación ciudadana	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Gestión humana y planeación	Actualización en materia pensional Situaciones administrativas de cara al concurso de mérito Actualización en planes y programas	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Capacitación desde el Hacer		
Redacción y ortografía	Enfoque desde los manuales expedidos por el DAFP	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Herramientas tecnológicas	Excel	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora
Capacitación desde el Ser		
Fortalecimiento Clima laboral	Comunicación organizacional Comunicación efectiva Orientación al usuario y al ciudadano	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora

SUJETOS DE CONTROL Y AGREGADOS	
Contabilidad y presupuesto	Actualización tributaria Actualización en presupuesto Actualización en contabilidad

3. **Modalidad:** Presencial y virtual.

4. **Desarrollo de la temática:** El desarrollo de cada una de las temáticas, se hará conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del título 2.3. *"Condiciones técnicas exigidas"* a través de charla por parte de los profesionales requeridos en un 66% (virtual o presencial) y trabajo independiente del 34% y la utilización de plataforma educativa.

   Además, el contratista deberá disponer de monitor permanente para las actividades de formación, tanto virtual como presencial y para la organización logística del programa objeto del presente estudio previo.

   El contratista debe facilitar material de estudio físico y electrónico, además contar con plataforma electrónica que permita la retroalimentación y evaluación de lo analizado en las capacitaciones.

5. **Jornadas de capacitación:** Previo encuentro de cada capacitación, debe realizarse una socialización de la temática, modalidad y horario con el supervisor designado, observando que para cada capacitación se tendrá una intensidad horaria de ocho (8) horas, distribuidas así: de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 5:30pm.

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriage

6. **Profesionales requeridos:** Los docentes que dictaran las capacitaciones deben reunir las condiciones de idoneidad y experiencia que se describen a continuación:

- Profesionales en archivo, contaduría pública, administración de empresas, derecho y afines.
- Al menos tres de los profesionales mencionados, debe contar con estudios de posgrado.
- Contar con experiencia profesional mínimo de tres (3) años.
- Contar con experiencia en capacitación de por lo menos doce (12) meses.
- La persona jurídica debe acreditar experiencia en los temas relacionados en el plan de capacitación establecidos por la Entidad.

El personal que se vincule al programa objeto del proceso igualmente deberá:

- Acreditar la formación profesional requerida con fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional, conforme a la norma establecida para tal efecto, en temas relacionados con áreas o temáticas contenidas en el programa de capacitación
- Ser egresados de instituciones de educación superior debidamente aprobadas por el ICFES y/o Ministerio de Educación Nacional
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia respectiva.
- Deberá garantizar todos los docentes necesarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada; en este caso deberá ser reemplazado con uno de iguales o superiores calidades a las requeridas, previa aprobación de la supervisión del contrato

7. **Terminación de actividad y entregables**.

- Retroalimentacion final de las jornadas de capacitación.
- Elaboración de encuestas de satisfacción por parte de los asistentes, la cual deberá ser elaborada por el contratista y entregada al supervisor del contrato.
- Entrega de certificados a los asistentes el cual debe contener: Nombre, temática y número de horas de conformidad con lo establecido en la descripción de la necesidad.
- El contratista debe enviar el material de estudio a los correos electrónicos de los servidores públicos de la Entidad dos (2) días antes de iniciar la jornada de capacitación
- Facilitar usuario y contraseña para la conexión y manejo de plataforma e instructivo para quienes lo requieran
- Material de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales y memorias
- Diploma digital y certificados de asistencia respectiva, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 85%).
- Entregar de manera digital todas las grabaciones de cada una de las jornadas.
- Refrigerios para las jornadas presenciales
- Listados de asistencia
- Aplicar pruebas de conocimiento después del desarrollo de las actividades de formación
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe final detallado de todas las actividades realizadas para la ejecución total del contrato junto con las evidencias

2.4. Obligaciones generales del contratista

- Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier cambio que se presente.
- El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Según como lo estipula el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de diciembre de 2004.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.
- El contratista tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas, estas últimas corresponden a los siguientes porcentajes: PRODESARROLLO el 1%; PROUNIVERSIDAD el 2%; PROHOSPITAL el 1%; PROADULTO MAYOR el 3%, PROCULTURA EL 1%, para un porcentaje total del 8% de estampillas por concepto del valor a contratar antes de IVA, serán descontados de cada pago conforme lo establecido en la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, la cual adiciona el Capítulo V, artículo 203-1, 203-2, 203-3 y 203-4 y ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023, la cual modifica los artículos 184 y 197 de la ordenanza 816 de 2017, "*Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*".
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

2.5. Obligaciones de la Contraloría General de Caldas

- Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
- Designar supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.
- Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

2.6. Plazo de ejecución.

Será desde la suscripción del acta de inicio hasta el **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.7. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución es el Municipio de Manizales, Caldas

3. Modalidad de selección de contratista y justificación incluyendo los fundamentos jurídicos.

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Los servicios personales pueden contratarse por medio de una persona jurídica, dadas las necesidades de las entidades estatales o de las condiciones que ofrece el mercado de bienes y servicios, en consideración a que aun cuando los servicios profesionales son prestados por personas naturales que actúan de manera independiente, también son ofrecidos por las personas jurídicas que se obligan a prestarlos a través de las personas naturales vinculadas a ellas.

El objeto contractual definido corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriage

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado.

De acuerdo a certificación expedida por la Líder del Grupo de Gestión Humana Johana Fernanda Hincapié Rendón de fecha veintidós (22) de enero de 2026, se tiene que en la entidad no existe personal profesional que cuente con las competencias para realizar capacitaciones en los temas requeridos que pueda dar cumplimiento con las actividades que se describen en la parte técnica del estudio previo, por lo que la necesidad de la entidad, la cual es concordante con la normatividad que regula la materia, se satisface contratando los servicios profesionales de una persona jurídica con la suficiente idoneidad y experiencia.

4. Valor estimado del contrato y su justificación

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000=),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
21	21/01/2026	2.1.2.02.02.008.05 capacitación administrativa interna y externa	$400.000.000

4.1. Análisis que soporta el valor estimado del proceso.

Análisis del Sector.

La Contraloría General de Caldas en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer las condiciones del mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

Pese a que se trata de una contratación directa, por lo tanto, no es un proceso de selección competitivo, el cual requiera señalar criterios de selección, pretende la entidad en este aparte y cumpliendo la disposición normativa al respecto, en especial lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, analizar y establecer, cuáles son las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual.

Aspectos generales.

La prestación de servicios de capacitación requerida por la entidad hace necesario que el contratista cuente con idoneidad y experiencia que permita la correcta ejecución del *objeto "Prestación de servicios para el desarrollo del programa de capacitación con el fin de actualizar los conocimientos de los servidores públicos de la entidad"*

Análisis desde la perspectiva legal.

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9

del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Sobre el tema, en la obra "Estudio de Derecho Contractual Público" del autor Gonzalo Suárez Beltrán, se precisa que (…) *"Visto lo anterior, en nuestro criterio la causal de contratación directa contenida en el literal h) del numeral 4º artículo 2º de la ley 1150 de 2007, recae sobre tres especies de contrato, a saber: a) Contratos de prestación de servicios profesionales. Esto es, aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, celebrados para el apoyo en el cumplimiento de las funciones de la entidad."* (…)

En documento anexo se deja constancia de la verificación de la idoneidad y experiencia del futuro contratista.

Análisis desde la perspectiva comercial.

De conformidad con la búsqueda realizada para analizar la perspectiva comercial, han arrojado que los diferentes profesionales contratados para ejecutar objetos contractuales similares, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral. Históricamente el Estado, las empresas comerciales e industriales y el sector empresarial privado han requerido de la prestación de servicios profesionales y técnicos por diversidad de razones, puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieran de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales pueden garantizar.

Por lo anterior, y para materializar los principios que rigen la contratación estatal, se identifica que la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia.

Analizado el mercado se pudo evidenciar que los diferentes proveedores del servicio requerido, varían los costos del mismo atendiendo a los siguientes factores:

- condiciones y tipo de servicios, cobertura y especificaciones técnicas requeridas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos, estampillas, y demás costos que influyen en la correcta ejecución del contrato.
- la experiencia y grupo de profesionales que hace parte del contratista
- El material de apoyo
- La utilización de enseñanza virtual o presencial.

Aspecto Técnico.

Para el presente contrato se establecen las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran estipuladas en el **numeral 2.3** del presente documento.

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriage

Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2026.**

Capacidad de la Entidad estatal: Desde el punto de vista financiero y presupuestal la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 21 del veintiuno (21) de enero de 2026, con cargo al rubro: "2.1.2.02.02.008.05 capacitación administrativa interna y externa", de conformidad con las características técnicas establecidas, sin que se evidencien riegos financieros.

Histórico de contrataciones: La entidad ha contratado este servicio en las últimas tres vigencias, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	N° Contrato	Contratista	Valor
2023	CD-CGC-10-2023	GRUPOPILAS S.A.S	$200.000.000
2024	CD-CGC-09-2024	GRUPOPILAS S.A.S	$345.000.000
2025	CD-CGC-08-2025	GRUPOPILAS S.A.S	$400.000.000

Contrataciones por otras entidades: Se consultó en el SECOP II, contrataciones similares bajo la modalidad de contratación directa y se encontró los siguientes valores:

OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	Enlace Secop II
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Contratación Directa	$50.000.000	Contraloría Departamental del Tolima	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4154342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios de Fiscales de la Contraloría General de la República realizando capacitación a través de un Diplomado en VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN FISCAL EN CONTEXTO DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL para el fortalecimiento de las competencias de empleados de la entidad	Contratación Directa	$600.000.000	Contraloría General de la Republica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4347728&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	$172.074.372	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3296578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Estudio de Mercado.

Como quiera que para este tipo de contratos son de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, los cuales se fijan en función de la formación académica y experiencia del Contratista; de allí la necesidad que el futuro contratista tenga con experiencia especifica en temas de formación y capacitación, que cuente con profesionales de diferentes áreas y con posgrado, que demuestren poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, no se cuenta con precios de referencia, ni con listas o tablas que permitan que se fijen honorarios para la realización de las capacitaciones, atendiendo las características o calidades intelectuales de cada expositor

Atendiendo al tipo de contrato de conformidad a las necesidades y requerimientos, es indispensable corroborar la idoneidad y experiencia del contratista, el valor del futuro contrato se determinó, además, por la propuesta presentada por Edgar Martínez Tabares representante legal del Grupo Pilas, misma que fue aprobada por el líder de gestión humana.

Capacidad técnica, idoneidad y experiencia:

El futuro contratista deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, además para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona jurídica o natural, con experiencia en temas de formación y capacitación para el sector público, para lo cual deberá anexar mínimo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, donde demuestre que éstos están relacionados con el objeto del presente proceso, de igual forma, deberá anexar hoja de vida de los conferencistas atendiendo a los requerimientos descritos en el numeral 7 *"Profesionales requeridos"* del título *2.3. "Condiciones técnicas exigidas"* de este documento, el cual precisa:

Profesionales requeridos: Los docentes que dictaran las capacitaciones deben reunir las condiciones de idoneidad y experiencia que se describen a continuación:

- Profesionales en archivo, contaduría pública, administración de empresas, derecho y afines.
- Al menos tres de los profesionales mencionados, debe contar con estudios de posgrado.
- Contar con experiencia profesional mínimo de tres (3) años.
- Contar con experiencia en capacitación de por lo menos doce (12) meses.
- La persona jurídica debe acreditar experiencia en los temas relacionados en el plan de capacitación establecidos por la Entidad.

5. Justificación de los factores de selección.

Aunque existe una variada oferta de posibles proveedores para suplir la necesidad de la entidad, identificada con la prestación de servicios de capacitación, las características requeridas por la Entidad, las condiciones de logística y los temas a desarrollar requieren de capacitadores idóneos que garanticen no solo el desarrollo de la temática solicitada, sino que desde sus experiencias aporten valiosos conocimientos y permitan satisfacer plenamente la necesidad de los conocimientos requeridos por los funcionarios de la Entidad.

Con base en los factores previamente analizados en el desarrollo del presente estudio la oferta más favorable corresponde a aquella en que el futuro contratista acredite la idoneidad y cumpla con los requisitos mínimos de estudio y experiencia fijados en este estudio, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior se realizará un análisis de idoneidad y experiencia.

6. Forma de pago

El valor de la presente contratación se efectuará mediante pagos parciales, previa entrega del informe de las actuaciones realizadas por el contratista, certificado del supervisor y presentación de la factura respectiva de ser el caso, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El proponente tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas, estas últimas corresponden a los siguientes porcentajes: PRODESARROLLO el 1%; PROUNIVERSIDAD el 2%; PROHOSPITAL el 1%; PROADULTO MAYOR el 3%, PROCULTURA EL 1%, para un porcentaje total del 8% de estampillas por concepto del valor a contratar antes de IVA, serán descontados de cada pago conforme lo establecido en

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriage

la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, la cual adiciona el Capítulo V, artículo 203-1, 203-2, 203-3 y 203-4 y ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023, la cual modifica los artículos 184 y 197 de la ordenanza 816 de 2017, "*Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*".

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Riesgo se define como «*un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*». En este sentido, y con fundamento en la exigencia del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de Caldas ha identificado los siguientes riesgos asociados al equilibrio económico.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASUGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMNTADOS	Impacto después de tratamiento: PROBABILIDAD	Impacto después de tratamiento: Impacto	Impacto después de tratamiento: VALORACIÓN DEL RIESGO	Impacto después de tratamiento: Categoría	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión: ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Monitoreo y revisión: PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	El diseño de la contratación no permite satisfacer las necesidades de la CGC, cumplir su misión y el cumplimiento de sus objetivos y metas misionales.	Afectación del funcionamiento de la entidad, incumplimiento del plan estratégico y eficacia en los objetivos misionales de la CGC	1	2	3	Riesgo bajo	Contraloría General de Caldas	Fortalecer la etapa de planeación, profundizando en las necesidades de la CGC a partir del análisis del sector y el comportamiento del mercado que respete la pluralidad de oferentes.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Dependencia que crea la necesidad	2 meses antes de la terminación de la vigencia.	Al inicio de vigencia y antes de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.	Análisis de las necesidades propuestas desde la formulación del Plan Anual de Adquisiciones	Semestral mente
2	General	Interno	Selección	Riesgo Operacional	Selección de un contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos o se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Afectación de la ejecución contractual y desgaste administrativo. Posibles faltas disciplinarias	1	5	6	Riesgo alto	Contraloría General de Caldas	Verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del contratista antes de la suscripción contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Oficina Jurídica	Entre la formulación de los estudios previos y la verificación de requisitos.	Antes de la suscripción contractual	antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del contratista antes de la suscripción.	Previamente a la suscripción del contrato.
3	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Incumplimiento o tardanza en la publicación del contrato en el SECOP.	Afectación al principio de transparencia y publicidad contractual.	2	1	3	Riesgo bajo	Contraloría General de Caldas	Seguimiento de las publicaciones contractuales realizadas en el SECOP.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Oficina Jurídica	Entre la suscripción del documento contractual y [illegible]	[illegible] después de la suscripción del documento [illegible]	Verificación en el SECOP de las publicaciones contractuales s.	Mensual
4	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La prestación del servicio a la CGC no cumple con las condiciones de calidad solicitadas.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Adecuada supervisión contractual. Debida aprobación de garantías exigidas por la CGC.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisión	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisión	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Retraso en el pago por parte de la entidad	Afectación de la ejecución presupuestal del contrato. Presuntas acciones judiciales en contra de la CGC.	1	4	5	Riesgo Medio	Contraloría General de Caldas	Pago en los plazos establecidos según la certificación expedida por el supervisor del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina Financiera	Desde la presentación de la primera factura y/o cuenta de cobro	Antes de la terminación del contrato y cierre de vigencia.	Presentación oportuna de las cuentas de cobro y/o facturas por parte de los contratistas.	Mensual (conforme a la estipulación n contractual de pagos)
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Uso indebido de la información proporcionada por la CGC	Imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato por violación a la cláusula de confidencialidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Adecuada supervisión contractual respecto a la entrega de la información por parte de la CGC.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	En la ejecución contractual Antes de la terminación del contrato	Antes de la terminación del contrato	Control de la información entregada al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.	Mensual

8. GARANTÍAS.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Contraloría General de Caldas que sustenta el presente estudio prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato entendido que la idoneidad del posible contrista constituye los elementos que valida la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión de las obligaciones contractuales estará a cargo de **JOHANA FERNANDA HINCAPIE RENDON,** Líder del Grupo de Gestión Humana, Contraloría General de Caldas, quien tendrá las siguientes funciones: **a)** Realizar la supervisión administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **b)** Realizar las actas de supervisión correspondientes, diligenciado el formato de certificación de pago, la cual debe ser radicada en físico en el Grupo de administración de recursos físicos y financieros y en físico y digital en el Grupo Gestión Jurídica, en este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II. **c)** Velar por que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas, en las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso. **d)** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley. **e)** Proyectar el acta de liquidación del contrato.

Es importante indicar que, quienes ejerzan la supervisión de los contratos estatales deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato y/o orden de compra, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Esto dando alcance al capítulo II, título I del Manual de Contratación expedido por la Contraloría General de Caldas, mediante resolución 0462 de fecha 07 de noviembre de 2023, en el cual se encuentra estipulado las responsabilidades, obligaciones, actividades requeridas en Secop II y demás asuntos indispensables para lograr una correcta supervisión contractual.

10. ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial marco de precios.

Dado en Manizales a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

KATHERINE JOHANA CARMONA FUQUENES
Asesora Jurídica
Grupo Gestión Jurídica

Johana Fernanda Hincapié R

JOHANA FERNANDA HINCAPIÉ RENDÓN
Profesional Especializada
Líder del Grupo de Gestión Humana

JULIANA MONTES GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Gestión Jurídica

TEL: (606) 8931450 / 01- 8000 - 417417
info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
Edificio de la Gobernación de Caldas, Piso 2 - Manizales Caldas.
www.contraloriage